



BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO TEMPORAL PARA LA SEDE EN TENERIFE VINCULADO AL PROYECTO EUROPEO AC24/00051 “(STARS HEALTH, STARS, EU) THE STRATEGIC ALLIANCE FOR REGIONAL TRANSITION EUROPE, INTEGRATES A HEALTH CARE TEAM SYSTEM AROUND PATIENTS WITH LOWER HEALTH LITERACY AND DIGITAL LITERACY” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO INVESTIGADOR ASISTENTE A JORNADA PARCIAL (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/GRADO UNIVERSITARIO DE LA RAMA CIENCIAS DE LA SALUD. ADEMÁS, SE REQUIERE C1 INGLÉS CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 01/2026.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), Dña. Lilisbeth Perestelo Pérez (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Ruano González, siendo las 09:30 horas del día 13/02/2026 acuerdan por unanimidad:

1. Que, transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la baremación provisional, queda tal y cómo se expone a continuación:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***7992**	Arnal Artiaga, Lena	17,45	PUNTOS
***2571**	Real Castro, Fernando	1,05	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	POSTGRADOS/MASTER	DOCTORADO Cum Laude	FORMACIÓN	IDIO-MAS	ACT. INVEST.	EXP. LABORAL	TOTAL	PUNTOS
***7992**	Arnal Artiaga, Lena	1,00	0,00	8,00	1,00	2,20	5,25	17,45	PUNTOS
***2571**	Real Castro, Fernando	1,00	0,00	0,00		0,00	0,05	1,05	PUNTOS

3. Atendiendo al criterio de puntuación establecido, se ha seleccionado a **Dña. Lena Arnal Artiaga**, no siendo necesaria la realización de una entrevista, dado que la diferencia entre su puntuación y el segundo candidato supera los 15 puntos, cifra equivalente a la puntuación máxima posible en la fase de entrevista, conforme a lo dispuesto en las Bases Generales que regulan las Convocatorias de Empleo de la Fundación.

4. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelva a comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se procedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas.